51.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 1997.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "UNION DE MARINEROS MARITIMOS".-

---------oOo---------

Asunción, Enero 14 de 1.949.-

N. 325.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 10 de Noviembre del año ppdo.(Expte.N°. 4674), por los Señores Cipriano Báez y Paulino Irala, Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada "UNION DE MARINEROS MARITIMOS", en la que solicitan la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Apruébanse los Estatutos sociales de la entidad denominada "UNION DE MARINEROS MARITIMOS", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la Escritura Pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Octavio Godoy Cáceres, en fecha 19 de Octubre del año próximo pasado.-

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

12-I-49